

= ACTA N° 556/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 10.993/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02641. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. RESULTANDO: Que la observación del gasto se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en los programas y objetos a asignar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales, insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.994/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00368. ING. GUILLERMO LÓPEZ. CONTRATACIÓN INGENIERO CIVIL-VIAL. VISTO: I)Que conforme al informe de Contaduría, se han efectuado diversas contrataciones a la empresa Deliana Acosta Rodríguez-por mantenimiento de espacios verdes- las cuales superan el monto

autorizado para la Compra Directa, configurando fraccionamiento del gasto. RESULTANDO: II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los ART. 32, 33 Y 43 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto dispuesto por relación de pago N° 49.256 por un importe total de \$ 216.067. CONSIDERANDO: Que el servicio que presta la empresa, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Descentralización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.995/18.-EXPEDIENTE N° 20108-86-001-02146. DIRECCIONES VARIAS. ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA TEMPORADA DE VERANO. VISTO: La iniciativa acreditada por el Departamento de Abastecimientos, respecto a la necesidad de contar con indumentaria de trabajo para la temporada de verano. RESULTANDO: Que se ha realizado un relevamiento de las necesidades en las distintas dependencias. CONSIDERANDO: Que resulta necesario dotar al personal obrero de indumentaria adecuada durante la temporada estival. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de indumentaria de trabajo, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce

agregado a estos obrados. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 2, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.

RESOLUCIÓN N° 10.996/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03936. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. SITUACIÓN DE SOPORTE DE IMPRESORAS. VISTO: La Resolución N° 10.880, de fecha 20 de julio de 2018, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con la empresa del Sr. Rodolfo ALOY. RESULTANDO: Que la Oficina de Control Presupuestal informa que la renovación de contrato debe afectarse al objeto 276, del programa 107.1, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas con perfil técnico, destinadas al mantenimiento integral de impresoras, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 10.880/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.997/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02523. CENTRO SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE SR. RAPHAEL LÓPEZ Y OTRO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 26 EDICIÓN REVANCHA DE LA

COPA DE PLATA 2017. VISTO: La solicitud realizada por el Centro Social Residentes de Sarandí Grande de que se declare de Interés Departamental el 26° Raid Hípico Revancha de Copa de Plata “Esc. Carlos M. Eyheralde”. CONSIDERANDO: 1)Que el evento es organizado por El Club de Residentes de Sarandí Grande el día 19 de agosto sobre una distancia de 90 km. 2)Que la misma se desarrollará con la fiscalización de la Federación Ecuestre Uruguay y asistida por un equipo técnico de Médicos Veterinarios de prestigio nacional que velará por la salud y bienestar de los animales que corren en el Raid. 3)Que intervienen competidores de distintos puntos del país, lo que trae a la ciudad un número importante de visitantes, promoviendo el turismo interno. 4)Que lo recaudado por el evento será destinado al Hogar Estudiantil Universitario para jóvenes de Sarandí Grande que funciona en el Centro de Residentes de la ciudad de Montevideo. 5)Que es interés del Ejecutivo, estimular, promover y apoyar este tipo de eventos que redundan en beneficio de las localidades, y máxime cuando el beneficiario es una Institución que apoya y promueve la educación, brindando oportunidades a jóvenes que de otra manera se verían impedidos de ir a formarse a la capital del País. ATENTO: A lo expuesto y dispuesto en el JDF 13/17. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ELEVASE a la Junta Departamental de Florida el siguiente proyecto de Decreto para su estudio y su consideración: Art. 1)Declárese de Interés Departamental el 26° Raid Hípico Revancha de la Copa de Plata “Esc. Carlos M. Eyheralde” realizarse en la ciudad de Sarandí Granel el domingo 19 de agosto del presente, incluyéndose al evento en la categoría D del Decreto JDF 13/17.=====

RESOLUCIÓN N° 10.998/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01812. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MELGAREJO, ÁLVARO. PLANTEAMIENTO DEL

SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO QUE EL CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL DE 25 DE MAYO, SEA DECLARADO DE “INTERÉS DEPARTAMENTAL”. VISTO: El Decreto 21/2018, sancionado por la Junta Departamental de Florida, declarando de “Interés Departamental Cultural”, el *Centro Artístico Cultural de Villa 25 de Mayo*, incluyéndose en el Literal D) del Artículo 5° del Decreto Departamental N° 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización -Oficina Administrativa de 25 de Mayo- a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes. 4)CONTINÚE al Departamento de Cultura para su conocimiento y demás efectos. 5)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.999/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02063. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF.- REMITE NOTA PRESENTADA POR ORGANIZADORES DEL 10° FESTIVAL DE PAYADORES, SOLICITANDO SEA DECLARADO DE "INTERÉS DEPARTAMENTAL". VISTO: El Decreto 23/2018, sancionado por la Junta Departamental de Florida, declarando de “Interés Departamental Cultural”, al 10° Festival Nacional e Internacional de Payadores de Sarandí Grande, *a realizarse el próximo 11 de agosto en esa ciudad; incluyéndose en el Literal D) del Artículo 5° del Decreto Departamental N° 13/2017.* EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización -Municipio de Sarandí Grande- a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes. 3)CONTINÚE al Departamento de Cultura para su conocimiento y demás

efectos. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.000/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01850. MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ LAMAITA DOM. GIANOLA 2710. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO: La situación de emergencia habitacional que atraviesa la Sra. María del Rosario RODRÍGUEZ LAMAITA. RESULTANDO: 1)Que conforme al relevamiento efectuado por el Departamento de Arquitectura en la vivienda, se adjunta listado de materiales requeridos para la intervención de emergencia. 2)Que se ha adjuntado el informe técnico social y los documentos acreditantes. CONSIDERANDO: Que la situación se encuadra en lo previsto en el Proyecto “Solución Habitacional de Emergencia”, propuesta que procura adaptar efectivamente la solución a las necesidades y recursos específicos de cada situación particular. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por Resolución 10.296/18 de fecha 18 de mayo de 2018 recaída en expediente 00613/18. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a la Sra. María del Rosario RODRÍGUEZ LAMAITA C.I. 4.197.405-8, consistente en materiales de construcción para el acabado del techo de una habitación: 30 bloques, 20 chapas de 3 metros, 7 tirantes de 3” x 4” (3.30m), 200 clavos 4 bolsas de cemento de Pórtland, estableciéndose que los bloques serán otorgados a través del convenio ONG.. Boquita – IDF. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificar al interesado, confeccionar la solicitud de compras correspondiente y coordinadamente con el Departamento de Arquitectura hacer el seguimiento del caso. 3)CUMPLIDO, archívese.===

RESOLUCIÓN N° 11.001/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02551. A.N.E.P. CONSEJO DIRECTO CENTRAL. ELEVA CONTESTACIÓN A OFICIO N° 66/2018 CURSADO

POR ESTA COMUNA, REFERENTE A LA SOLICITUD DEL PASE "EN COMISIÓN" DE LA SRA. MARÍA ROXANA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N° 42/2018 adoptada por la Administración Nacional de Educación Pública - CO.DI.CEN., respecto a la imposibilidad de otorgar el pase en régimen de "en comisión" a la Sra. María Roxana DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.002/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01790. URUGUAY MÁS CERCA –OPP-ANDE-IDF. PROYECTO “MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR OVINA EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LA ZONA CENTRO Y ESTE DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA”. VISTO: El Proyecto “Mejora de la competitividad de la cadena ovina en pequeños y medianos productores de Florida”, que se promueve a través del Departamento de Desarrollo Sustentable. RESULTANDO: La reasignación de fondos comunicada por la Agencia Nacional de Desarrollo – Oficina de Planeamiento y Presupuesto. CONSIDERANDO: Que tiene como destino la adquisición y disponibilidad de plántulas de buena genética para poder mejorar los ovinos, de acuerdo con los objetivos del proyecto, a nivel de los productores beneficiarios del proyecto, a saber Asociación Rural de Reboledo y Movimiento de la Juventud Agraria. ATENTO: A lo expresado y a lo informado por el Departamento de Hacienda – Recursos Externos en actuación N° 77. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ACEPTAR la reasignación de fondos propuesta por la Agencia Nacional de Desarrollo – Oficina de Planeamiento y Presupuesto, destinada al Proyecto “Mejora de la competitividad de la cadena ovina en pequeños y medianos productores de Florida”. 2)AUTORIZAR sea

transferida a la Asociación Rural de Reboledo y Movimiento de la Juventud Agraria, una suma equivalente a U\$S 5.000.- a cada una, devengado que será financiado a través de fondos acreditados por la Agencia Nacional de Desarrollo – Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estableciéndose que el gasto será afectado al programa 34, subprograma 01, proyecto 06, del objeto 521, debiendo Sección Control Presupuestal informar en el presente expediente las partidas a transferir. 3)ESTABLECESE que las organizaciones beneficiarias, deberán remitir oportunamente ante el Departamento de Hacienda – Recursos Externos, la rendición de cuentas correspondiente dirigida al Sr. Intendente, conforme a lo establecido en el Art. 132 del T.O.C.A.F. Informe de Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. 4)PASE al Departamento de Hacienda Control Presupuestal y Recursos Externos, para su conocimiento y registro. 5)SIGA luego al Departamento de Desarrollo Sustentable a fin de notificar a la Agencia Nacional de Desarrollo y a las organizaciones citadas de lo dispuesto. 6)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda para su reserva e informes respectivos.=

RESOLUCIÓN N° 11.003/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01983. CENTRO MÉDICO.

AJUSTAR PRECIO DE LLAMADO A DOMICILIO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental – Centro Médico, solicitando el reajuste del precio por el llamado de médicos a domicilio. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo informado por la oficina de competencia, el último ajuste fue configurado en el ejercicio 2015. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expresado por el citado Departamento y el Departamento de Hacienda – Recursos Financieros, resulta conveniente su modificación y futuras re liquidaciones por IPC al comienzo de cada año civil. ATENTO: A lo



precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)HOMOLOGAR el precio de los llamados de médicos a domicilio en una cifra equivalente a \$ 251.-, a partir del día 1 de setiembre del corriente año, estableciéndose que será reajustado por IPC al comienzo de cada ejercicio. 2)CON conocimiento y registro del citado Departamento y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.004/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00713. MUNICIPIO FRAY MARCOS. SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORÍA DE LICENCIA DE CONDUCIR DE LOS FUNCIONARIOS SR. JULIO CASTRO Y ADHEMIR MANEIRO.

RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a coordinar el trámite correspondiente para el cambio de categoría de la licencia de conducir del funcionario Adhemir MANEIRO, - Categoría C-, debiendo cumplir con las prácticas que para el caso correspondan, estableciéndose que el costo devengado será de cargo de esta Intendencia, por encontrarse el nombrado a la orden del Municipio de Fray Marcos. 2)CON conocimiento del Municipio de Fray Marcos y conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.005/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02001. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO: El Decreto JDF N ° 22/18 sancionado por la Junta Departamental de Florida en sesión de fecha 3 de agosto del corriente, por el cual se declara de “Interés Departamental Deportivo” en la categoría D la *Corre-Caminata del Bachillerato Técnico de Deporte y Recreación* de la localidad de Casupá, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese.

2)PASE a la Unidad de Comunicaciones a sus efectos. 3)CONTINÚE a conocimiento del

Departamento General de Cultura, -Turismo-, -Deportes-, y de la Asesoría Jurídica.

4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.006/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02529. DIRECCIÓN

GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. VISTO: La situación planteada por el ex funcionario de esta Intendencia Sr. Álvaro Pérez quien solicita apoyo para trasladarse semanalmente desde Sarandí Grande a Florida por razones de salud. CONSIDERANDO: El informe de la Dirección General de Desarrollo Social en actuación 2, y que la situación planteada amerita el apoyo de la Comuna. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)DISPONER una colaboración de \$ 12.400 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos)- mensuales a ser entregados al Sr. Álvaro Pérez Aquino C.I. 4.469.969-7 ex funcionario de esta Intendencia, destinados a hacer efectivo su traslado dos veces por semana entre las ciudades de Sarandí Grande y Florida hasta la finalización del presente año, para recibir el tratamiento de fisioterapia indicado para su rehabilitación, conforme a nota y presupuesto adjuntos a actuación N° 1. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, y Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continuando para su conocimiento, notificación y seguimiento de la situación al Departamento de Desarrollo Social.

3)OPORTUNAMENTE, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.007/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02569. CONTADOR

DELEGADO DEL TCR. NO APRUEBA CAJAS CHICAS DE DIFERENTES REPARTICIONES. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la

realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.008/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02428. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITORES PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES VISUALICEN ENTRE OTROS EL NÚMERO POR EL CUÁL SERÁN ATENDIDOS. VISTO: La nota presentada por el Servicio de Radio Comunicaciones y Hardware, la cual viene realizando tareas de renovación de las Oficinas de Planta baja, entre las que se encuentra la necesidad de instalar un sistema de monitores para que los contribuyentes visualicen entre otros el número por el cual serán atendidos. RESULTANDO: Los informes favorables de los Departamentos de Administración -act. N° 8-, Hacienda –Contaduría - act. N° 13- y Abastecimientos –act. N° 14-. CONSIDERANDO: Que dicha compra redundara en brindar un mejor servicio al contribuyente brindando organización y por ende una mayor celeridad. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORÍZASE al Departamento de Informática, a realizar el procedimiento de compra, a través de CA, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Abastecimientos en act. N° 14-, para la instalación de un nuevo sistema de monitores en planta baja de esta comuna, de acuerdo a lo detallado por el Servicio de Radio Comunicaciones y Hardware en anexo de actuación N° 1. 2)PASE a sus efectos al

Departamento de Administración –Departamento de Informática-, a fin de proceder de acuerdo a lo detallado en el numeral anterior. 3)CONTINÚE a conocimiento del Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y cumplido de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 11.009/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03191. DIRECCIÓN DE HOSPITAL DE FLORIDA. (COMISIÓN EN OBRAS). SOLICITA RETIRO DE KIOSCO DE VEREDA. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión de Obras del Hospital de Florida, solicitando la autorización de relocalización del kiosco ubicado por calle Juan A. Lavalleja entre Baltasar Brum y Av. Aparicio Saravia, motivados por las obras en el área edilicia que promueven en el Nosocomio. RESULTANDO: Que se ha puesto de manifiesto el acuerdo entre las partes interesadas, sobre su reubicación, documento contenido en anexo de actuación N° 22. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los informes agregados por el Departamento de Arquitectura y la Asesoría Jurídica, no se encuentra impedimento alguno siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR la relocalización del kiosco en Av. Aparicio Saravia esquina Juan A. Lavalleja, cuyo responsable es el Sr. Martín BARBÉ, de acuerdo a las pautas establecidas por el Departamento de Arquitectura en actuación N° 30, en virtud del contenido del resultando y considerando que antecede. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la Comisión presentada y el Sr. Martín BARBÉ. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.010/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01310. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI. MUNICIPIO SOLICITA TRASLADO DE FUNCIONARIO PABLO DAMIÁN GONZÁLEZ FICHA 11073. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Oficios, otorgada al funcionario Sr. Pablo Damián GONZÁLEZ. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, ni vacantes en el programa y rubro asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las tareas asignadas por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.011/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02315. DIRECCIÓN DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. SUGIERE LA CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE DE SILVANA MAGELA VARGAS TELLECHEA CON TAREAS EN NÚCLEO SINFÓNICO SARANDÍ GRANDE. VISTO: La Resolución N° 10.882, de fecha 19 de julio de 2018, por la cual se contrata a la Sra. Silvana Magela VARGAS TELLECHEA, para cumplir 30 horas semanales como docente del Núcleo Sinfónico de Sarandí Grande. RESULTANDO: I)Que la contratación debe afectarse al programa 111,

objeto 031.0, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I)Que tendrá a su cargo la orientación docente de los jóvenes, así como las tareas administrativas y de coordinación con los responsables académicos. II)Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimientos con los programas de extensión cultural, promovidos por el Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 10.882/18.=  
RESOLUCIÓN N° 11.012/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02347. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ, GABRIELA.-SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE PAGOS A HOUSE MEDICAL. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.013/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02343. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCION: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo

conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.014/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02176. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 10.952/18 de fecha 23 de julio por la cual se renuevan los contratos que se mantienen con las funcionarias Sra. María Victoria MONROY Ficha 11534, -estableciéndose que continuará percibiendo la compensación por Mayor Dedicación a la Tarea por 8 hs de labor- y Sra. Valentina MACARÍ Ficha 11535 a partir de su vencimientos y por el termino de 6 meses a contar desde el vencimiento del contrato anterior. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa y objeto al cual debe imputarse el gasto (art. 15 del T.O.C.A.F.) y en que no hay vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: La necesidad de contar con Recursos Humanos en el área y la labor satisfactoria de las funcionarias. Que la situación será regularizada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 11.015/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02140. SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. FENACIES: PRESENTACIÓN DE LIBRO, TALLER DE CINE PARA

JÓVENES Y MUESTRA DE CORTOMETRAJES REALIZADOS POR JÓVENES.

VISTO: Que se está coordinando la presentación del libro sobre Lenguaje Cinematográfico del Autor Oscar POZZOLI en el marco de las actividades desarrolladas conjuntamente por FENACIES , la Secretaría de la Juventud de esta Intendencia y UTU Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Secretaría de la Juventud -Departamento de Cultura –en oportunidad del evento de referencia a realizarse el día 10 de agosto del corriente en la sala del Centro Cultural Florida. 2)Con conocimiento de la Dirección General de Cultura, Abastecimientos y Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.016/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02640. UNIDAD EJECUTIVA. MODIFICACION DE LA INTEGRACION DE LA COMISION ESPECIAL ASESORA DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO. VISTO: Que oportunamente y por expediente N° 02538/2010, se dispuso la creación de una Comisión Especial Asesora de Infracciones de Tránsito para entender en lo concerniente a los recursos, peticiones y notas en general que interpongan los ciudadanos, contra las multas que por infracciones de tránsito se apliquen. ATENTO: Que se estima necesario establecer su integración actual, en la forma que se dirá; EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ESTABLECER que la citada Comisión estará integrada por la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, el Director General de Administración Sr. José Pedro DELGADO y el Director General del Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia, Dr. Jorge REYES FERNÁNDEZ. 2)PASE a su conocimiento y efectos a los Departamentos de Administración, Tránsito y Transporte y Asuntos Legales y de Transparencia. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====



RESOLUCIÓN N° 11.017/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02437. RUBEN FRACHIA. ALCALDE DE FRAY MARCOS. SR. RÚBEN FRACHIA COMUNICA USO DE LICENCIA REGLAMENTARIA. VISTO: La Resolución N° 10.921, de fecha 30 de julio de 2018, por la cual se comunica que asumirá como alcalde del Municipio de Fray Marcos el Sr. Ernesto POMBO por licencia de su titular Sr. Rubén FRACHIA. RESULTANDO: 1)Que el gasto debe afectarse al objeto 011.0 y 059.0, del programa 109.3, el cual se encuentra sin disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con un referente en el citado Municipio mientras su titular se encuentre en uso de su licencia reglamentaria, de acuerdo a la normativa vigente. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 10.921/18.=====

RESOLUCIÓN N° 11.018/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02415. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. SOLICITA INFORME DEL PADRÓN N° 17885. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado de Paz Departamental de Florida, en respuesta a su similar N° 568/2018, aportando la información agregada por el Departamento de Hacienda -Contribución y Patente - act. N° 3 y sus anexos-, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 2)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.019/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02346. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ, GABRIELA.-SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE PAGOS A EMPRESA PRODEC SRL. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.020/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02379. BRENDA SÁNCHEZ. SOLICITA DAR DE BAJA A LA MATRÍCULA OAO 389 LA CUAL LE FUE HURTADA. VISTO: Que la Sra. Brenda SÁNCHEZ solicita la prescripción de deuda del Impuesto de Patente de Rodados del vehículo matrícula OAO 389 y que sea dado de baja a partir de la fecha de constancia de su hurto según documentación adjunta. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación de la presentada, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Asesoría Jurídica. ATENTO: a lo previsto por los Artículos 38 y 39 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados impago del vehículo matrícula OAO 389 Padrón 049456 Moto Yumbo hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por los artículos 38 y 39 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2013, teniendo presente lo dispuesto en numeral 3). 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte a efectos de desvincular a la Sra. Brenda SÁNCHEZ del vehículo de referencia, a partir del 1°

de marzo de 2014, encomendándose que, de constatarse por parte del grupo inspectivo su circulación se proceda a su detención y secuestro. 4)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 11.021/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02585. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 49276. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 165049-231441 de la firma Cerámicas Castro SA (cerámicas) y Larrique Rulemanes S.A (repuestos) respectivamente por un importe total de U\$S 1.682.40 y U\$S 2.562. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.022/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02309. SEBASTIÁN MENDIETA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE MOTO N° PADRÓN 29684 Y

Nº MATRÍCULA 30863. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Sebastián MENDIETA, solicitando la prescripción de adeudos generados por el impuesto de patente de rodados, del vehículo padrón Nº 29.684, matrícula Nº 30.863. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, Padrón Nº 29.684, Matrícula Nº 30.863, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN Nº 11.023/18.-EXPEDIENTE Nº 2018-86-001-01532. ESPACIOS PÚBLICOS. COMPRA DE UN TRACTOR PARA CANCHA DE ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS. VISTO: La necesidad puesta de manifiesto por el Departamento de Paseos Públicos de contar con Tractor corta césped, para su afectación al Estadio Campeones Olímpicos. RESULTANDO: Que la oferta acreditada por el Club Nacional de Fútbol resulta ajustada a los intereses de la Administración. CONSIDERANDO: 1)Que se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa a asignar. 2)Que si bien el vehículo ha sido usado por sus propietarios, la evaluación realizada por personal del Departamento interesado, aduce encontrarse en óptimas condiciones. ATENTO: A lo expresado y a lo establecido en el Art. 33 literal C del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la compra en forma directa al Club Nacional de

Fútbol de Florida, de un Tractor corta césped de tres cuerpos de corte helicoidal con motor a nafta estático de cuatro tiempos y movimiento por sistema de correas, a un costo total equivalente a U\$S 700.-, para ser destinado al Estadio Campeones Olímpicos. 2)PASE a los Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, para su notificación, registro y demás que corresponda. 3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos y División Servicios Varios, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.024/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02427. JULIO CÉSAR CASTRO. SOLICITA COPIA DEL EXP. N° 2018-86-001-01695. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a División Administración Documental a ceder copia autenticada del expediente N° 2018-86-001-01695, al funcionario Sr. Julio Cesar CASTRO o en su defecto su representante Dr. Ernesto NORIA, estableciéndose que el costo será de su cargo. 2)PASE a División Administración Documental para su cumplimiento, notificación de lo dispuesto y del informe agregado en anexo de actuación N° 5. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.025/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02168. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. INVITACIÓN PARA ASISTIR AL III CONGRESO REGIONAL DE DESTINOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO-ARGENTINA LOS DÍAS 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2018. VISTO: La solicitud de apoyo cursada con el fin de participar del III Congreso Regional de Destinos, a realizarse entre los días 29 y 30 de agosto próximos en la ciudad de Rosario República Argentina. CONSIDERANDO: 1)Que se apuesta a aportar en la profesionalización de los destinos turísticos, brindado las herramientas disponibles en la región y las distintas estrategias de marketing e innovación que permitan desarrollar los distintos productos en cada uno de los

departamentos y ciudades, siendo estos potenciales destinos de inversiones. 2)Que resulta necesario para la presente Administración formar parte del evento, teniendo en cuenta la apuesta que a través de diferentes programas se fomentan desde la Dirección de Turismo, y más aún teniendo en cuenta la presencia de los principales referentes turísticos del país y del extranjero. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER el auspicio solicitado por la organización del III Congreso Regional de Destinos, en la persona de la Sra. Noelia FRANCO por Comunicación Sur, consistente en una partida económica equivalente a \$ 30.000.- más IVA, en virtud del contenido de los considerandos que antecede. 2)PASE al Departamento de Hacienda para el cumplimiento de lo dispuesto, estableciéndose que lo devengado será afectado al programa 102. 3)SIGA luego al Departamento de Cultura – Dirección de Turismo para su conocimiento y notificación de la interesada. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.026/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02583. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MARTÍNEZ, JODAMI PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PARA LA PARADA DE ÓMNIBUS EXISTENTE EN EL KM. 97 DE LA RUTA 94, ENTRE FRAY MARCOS Y CHAMIZO. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo realizado por la Sra. Edila Suplente Jodami MARTÍNEZ, y habiéndose remitido a las Autoridades competentes, archívese. =====

EN este estado, siendo el día trece de agosto de dos mil dieciocho, se firma la presente acta

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente